INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2436/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2284/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 05/10 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO HYUNDAI SANTA FE" ID. 200.617.-

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

VISTO: El Memorándum UOC 437/10, de fecha 02 de diciembre de 2010, del Licenciado *Arturo Bogado,* Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa Vía Excepción N° 05/10, para el llamado a Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículo HYUNDAI SANTA FE, autorizado por Resolución de Presidencia N° 2284/10, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo N° 333.873/10, conforme las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación constituido por Resolución de Presidencia N° 2284/10 señala que se encuentra conformado por los siguientes funcionarios: C.P. Osmar Pérez, Dtor. de Administración y Finanzas del FIDES **(Miembro Certificado por la DNCP)**; Sr. Andrés Gill Frescura Director del Dpto. de Transporte y Talleres, Sr. Juan Ángel Román, Jefe Dpto. de Transporte y de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas y a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03" sugiere ajustar la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaria, y adjudicar a la firma **AUTOMOTOR S. A.** con **RUC 8001340-9** bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. **30.000.000.-** (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido y hasta monto máximo de Gs. **60.000.000.-** (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido, conforme a los fines que persigue la presente contratación.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)" en su capítulo II de las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° párrafo establece las atribuciones y funciones propias del Presidente del INDERT, y

INDERT
Ing. Eugenio Salvador Alonso Maciel
Presidente

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2284/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 05/10 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO HYUNDAI SANTA FE" ID. 200.617.-

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 2284/10.----------

Art.2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 05/10, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo HYUNDAI SANTA FE a favor de la firma AUTOMOTOR S. A. con R.U.C. N° 80001340-9, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido y hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación creada por R.P. N° 2284/10, acorde al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Art.3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la confección del contrato a ser suscrito con la firma adjudicada en el Art. 2°, de la presente Resolución. El contrato deberá estar refrendado por la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
PRESIDENCIA

ES FOTOCOPIA
INDERT Lic. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2436/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2284/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 05/10 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO HYUNDAI SANTA FE" ID. 200.617.-

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido archívese.----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
PRESIDENCIA

Ing. Agr. EUGENIO SALVADOR ALONSO MASSARE
Presidente del INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra